

Bucaramanga

CDMB_14404
24/08/2022

Señor (a):

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Contacto: 315 202 2348 – 315 337 3269

Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 12112 de 2022.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto de la presente comunicación, mediante el cual pone en conocimiento de esta Entidad “vertimientos de un matadero clandestino de cerdos y pollos, sobre la Quebrada Zapamanga y el suelo y a su vez realizando las podas de unos árboles de Caracolés, sin los permisos y también realiza quemas al aire libre (...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 11 de agosto de 2022, en la finca conocida por la comunidad como “Las Orquídeas”, ubicada en la vereda Vericute del Municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°5’9.07” E: -73°4’59.02”**, evidenciando lo siguiente:

- En el lugar funciona una actividad porcícola (criadero y ceba de cerdos), encontrando al momento de la inspección ocular 36 porcinos, distribuidos en tres (3) cocheras que cuentan con cerramiento perimetral en concreto y cubierta en lámina de zinc.
- En cuanto a las excretas de los cerdos (sólidas y líquidas), las mismas son conducidas hacia la zona de escarpa, descargándolas directamente sobre el recurso suelo, y dada la pendiente del terreno y por acción de la escorrentía, el vertimiento llega a la fuente hídrica nominada Quebrada Zapamanga, la cual se encuentra a menos de diez (10) metros del sitio.

- Dicha granja, no cuenta con caseta de compostaje para el manejo de las heces fecales de los porcinos, ni con caseta de mortalidad.
- En el lugar se percibe proliferación de vectores (moscas y mosquitos), así como olores característicos de la actividad porcícola.
- De igual manera, se indagó acerca de la captación de agua para el desarrollo de la actividad porcícola, para lo cual, la persona que atendió la visita, manifestó que realizan captación de la Quebrada Zapamanga, sin aportar documentación que ampare la legalidad de dicha actividad.
- De acuerdo a lo observado en campo, las cocheras en mención, se encuentran establecidas en el área que hace parte de la franja forestal protectora de la Quebrada.
- Al momento de la visita técnica no se aportó documentación que ampare la legalidad de las actividades descritas anteriormente, ni de la captación de agua para el desarrollo de las mismas, ni del vertimiento de ARnD generado en el sitio; razón por la cual, se consideró pertinente imponer medida preventiva consistente en la suspensión temporal del vertimiento generado con el desarrollo de la actividad porcícola, toda vez que puede derivarse un daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana, por el vertimiento directo de ARnD sobre el recurso suelo y que posteriormente, llega a la Quebrada Zapamanga.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:





En atención a lo anterior, se remitió informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de la CDMB, el cual se identifica con **SINCA 34477**; lo anterior, a fin de que se estudie la posibilidad de iniciar apertura de una actuación administrativa en contra de los presuntos infractores, determinando la responsabilidad por los hechos denunciados según las disposiciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.


De igual manera, se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría de Salud del municipio de Floridablanca, con el objetivo de que se realice la revisión correspondiente, toda vez que hay una situación que debe ser objeto de verificación y control por parte de estas Entidades, frente a las condiciones y al concepto técnico sanitario requerido para el desarrollo de este tipo de actividades, garantizando que no se generen factores de riesgo a la población aledaña al sector.

En el mismo sentido, se considera pertinente remitir comunicación a la Secretaría de Planeación, para que se verifique si el uso del suelo, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT permite desarrollar la actividad descrita en la presente.

Finalmente, se remite comunicación al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para que verifiquen las condiciones sanitarias por la actividad agropecuaria que se desarrolla en el lugar.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;


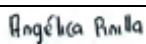

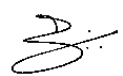


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctora:
OLGA LUCÍA CABALLERO CASTAÑEDA
Secretaria de Salud
Municipio de Floridablanca
Correo electrónico: sec.salud@floridablanca.gov.co
Transversal 29 N° 5 - 33 Lagos III.
Floridablanca, Santander.

Doctor:
GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Piedecuesta
Correo electrónico: planeacion@floridablanca.gov.co
Calle 5 N° 8 - 25 Casco Antiguo
Floridablanca, Santander.

Doctora:
DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES
Gerencia Seccional Santander
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Correo electrónico: contactenos@ica.gov.co / gerencia.santander@ica.gov.co
Avenida Quebrada Seca No. 31 – 39, Barrio San Alonso
Bucaramanga, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Apoyó:	Sergio Andrés Rojas Patiño	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		